

Instrucción de TrabajoPágina 1 de 4Laboratorio de Energías Renovables.CÓDIGO: INDIC002

07-03-2024

Emite: Coordinación Académica y Direcciones de Carrera. Revisión: C

1. Propósito

Proporcionar el servicio de Energías Renovables y de esta manera mantener las instalaciones, equipos y herramientas de trabajo en óptimas condiciones y haciendo el correcto uso de estas.

2. Alcance

Aplica en el laboratorio Energías Renovables de la Universidad Tecnológica de Salamanca.

3. Actividades

Paso	Actividad	Descripción			
3.1	Solicitud de ingreso a los laboratorios de química a través de la plataforma de Tickets	Encabezado: El usuario entra a la plataforma http://tickets.utsalamanca.edu.mx/ y sólo con su correo Institucional, podrá registrar una petición de servicio. Asunto: Ingreso a los laboratorios de energías renovables Cuerpo del mensaje: Dentro del cuerpo del mensaje, el usuario deberá especificar: día, hora, materia, carrera, grado, grupo y una breve descripción de la actividad a realizar.			
3.2 Revisión de Solicitud		Se revisa la solicitud haciendo énfasis en la existencia del equipo. Si algo no se encuentra disponible, se le notificará al docente solicitante para que se realicen los cambios necesarios. Al no presentarse ningún inconveniente ante la solicitud, se asigna el espacio y se le da seguimiento, de acuerdo con los horarios establecidos al inicio del cuatrimestre con la cantidad de trabajo y prioridad de la solicitud. Nota: si se requiere una sesión de laboratorio (proyecto académico o integrador) que no se encuentre dentro del horario establecido, se podrá asignar siempre y cuando esté disponible el espacio y se cuente con un docente responsable.			
3.3	Cierre de actividad de ingreso a los laboratorios de química a través de la plataforma de Tickets	Una vez que asigne el espacio, el estatus del ticket cambiará a resuelto.			

Fecha	de 1ª. Liberación:				a //
Elabo	IBT. Ariadna Patricia Delgado Navarro IPQ Alexa Joselyne Consecar Alguanza Encargadas de laboratorios	Revisó:	M. en A. Sandra Leticia Castañeda Sanchez Coordinadora del Sistema de Gestion de la Calidad	۸	Mtro. Carlos Martín Mireles loarra Encargado de Rectoría



Instrucción de Trabajo

Página 2 de 4

Laboratorio de Energías Renovables.

CÓDIGO: INDICO02

Emite: Coordinación Académica y Direcciones de Carrera.

Revisión: C

07-03-2024

3.4	Registro de entra y salida de los laboratorios	Al ingresa a los laboratorios los docentes y alumnos deben registrars (Fecha, hora de entrada y salida, carrera, grupo, número de alumno usuario, materia/proyecto y práctica) en la bitácora de uso o laboratorio. Deberán cumplir con el reglamento de ingreso a los laboratorios o química, el cual se anexa en la presenta instrucción.		
3.4.1	Uso de equipos	El alumno y docente deberá solicitar el material, herramienta y/o equipo necesario para la realización de las prácticas y registrarse en la bitácora. Nota: en dado caso que el equipo portátil se requiera por más de un día, se tendrá que solicitar el equipo mediante el formato de vale de laboratorio ERC		
3.4.2	.4.2 Operación de equipos Se lleva acabo de acuerdo con el manual que include del equipo			
3.5	Cierre de actividad	El cierre de actividades se considera una vez que ha sido entregado el material, equipo e instalaciones en buenas condiciones a coordinación.		

Indicador:	Meta:
Prácticas solicitadas realizadas	EPREC001 Objetivos e Indicadores de Calidad VIGENTE
Total, de solicitudes atendidas x 100= % Total, de solicitudes recibidas	

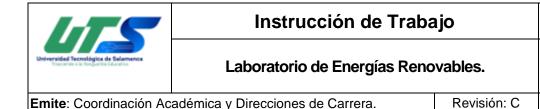
ANEXO

Reglamento del Laboratorio de Energías Renovables de la Universidad Tecnológica de Salamanca.

I.-Propósito:

Dar a conocer a los profesores y alumnos que requieran hacer uso del laboratorio de energías renovables, la normatividad que debe seguirse en la solicitud y uso de estos, para que con el cumplimiento de ellas se puedan realizar las prácticas, proyectos (investigaciones e integradores), de forma eficiente, manteniendo en buen estado las instalaciones y equipos; así como para evitar accidentes que puedan afecten su integridad física.

Fe	echa de	e 1ª. Liberación:				. //
Ela	aboró:	IBT. Ariadna Patricia Delgado Navarro IPO Alexa Joselyne Eonseca Alpianza Encargadas de laboratorios	Revisó:	M. en A. Sandra Leticia Castañeda Sanchez Coordinadora del Sistema de Gestión de la Calidad	. کے جامعہ م	Mtro. Carlos Martin Mireles ibarra Encargado de Rectoría



1. Solicitud de las instalaciones del laboratorio de energías renovables (clase/proyecto).

- **1.2** La práctica a realizar debe ser conocida perfectamente por los alumnos.
- 1.3. Todos los docentes y equipos de trabajo de proyectos integradores deben registrarse (Entrada y salida) en la bitácora de uso de laboratorio F0017.

Página 3 de 4

CÓDIGO: INDICO02

07-03-2024

2.- Para profesores que realicen prácticas de laboratorio.

- **2.1.** Antes de iniciar las prácticas, el maestro y/o responsable del laboratorio inspeccionará las condiciones físicas del laboratorio y de encontrar situaciones que representen riesgo grave, deberá reportar dicha situación al responsable del laboratorio para que sea corregida, en caso de que no exista la posibilidad de atención inmediata, la práctica será suspendida.
- **2.2.** Durante el tiempo que dure la sesión de práctica (incluso si se requiere de más tiempo del estipulado), el profesor de la asignatura deberá permanecer en el laboratorio, cualquier incidente ocasionado por su ausencia será de su responsabilidad, mismo que se notificará a la Autoridad Académica. Para las sesiones extraordinarias de trabajo, deberá procurar estar presente en el laboratorio, o bien instruir a sus alumnos debidamente del trabajo que deberán realizar, quedando de cualquier manera bajo su responsabilidad lo que ocurra dentro del laboratorio, durante el tiempo que permanezcan sus alumnos en el mismo.

Nota: En dado caso que el profesor requiera ausentarse, se le notificará al responsable del laboratorio, el cual se mantendrá durante la duración de la práctica en ausencia del profesor.

- 2.3. ΕI profesor deberá instruir е а sus alumnos en el manejo dicho equipo, ya que tendrá la responsabilidad por cualquier daño ocasionado por sus por alumnos desconocimiento de las mismas instrucciones de manejo del equipo utilizado.
- **2.4.** El profesor vigilará que sus alumnos le den un buen uso al equipo con el que estén trabajando y aplicará las sanciones correspondientes a quien haga mal uso de este.
- **2.5.** El profesor deberá notificar al responsable del laboratorio de cualquier desperfecto o mal funcionamiento del equipo con que esté trabajando, durante el transcurso de su práctica o bien una vez concluida la misma.
- **2.6.** Cualquier queja que se tenga sobre la indisponibilidad de material de trabajo o equipo, o cualquier irregularidad dentro del laboratorio, el Profesor deberá notificarlo por escrito al jefe de Laboratorio, quien será que realice las gestiones correspondientes ante las autoridades académicas de esta Institución Educativa.
- **2.7.** El profesor y/o alumno deberá entregar al finalizar la sección los equipos solicitados, así como las instalaciones en las condiciones que fueron recibidas al responsable del laboratorio e informarle de alguna anomalía durante la sección.

Nota: El responsable del laboratorio al inicio de la sesión deberá de entregar al profesor, equipos e instalaciones en buenas condiciones en tiempo y forma, de igual manera al finalizar la sesión verificará lo entregado por el profesor.

3.-Para alumnos que realicen prácticas del laboratorio.

3.1. El alumno deberá solicitar los equipos portátiles necesario para la realización de las prácticas (**indicando**, **nombre del alumno**, **materia**, **grado**, **grupo y carrera**, **hora de entrada**, **hora de salida**, **cantidad y tipo de material**) antes de iniciar la sesión, registrando su uso en la bitácora de uso de equipos F0018.

Fecha de	e 1ª. Liberación:			a/l
Elaboró:	IBT. Ariadna Patricia Delgado Navarro IPO Alexa Joselyno Fonseca Alpanza Encargadas de laboratorios	Revisó:	M. en A. Sandra Leticia Castañeda Sanchez Coordinadora del Sistema de Gestion de la Calidad	Mtro. Carlos Martin Mireles Ibarra Encargado de Rectoría



Emite: Coordinación Académica y Direcciones de Carrera.

Instrucción de Trabajo Página 4 de 4 Laboratorio de Energías Renovables. CÓDIGO: INDIC002

Revisión: C

07-03-2024

Nota: en dado caso que el equipo portátil se requiera por más de un día, se tendrá que solicitar el equipo mediante el formato de vale de laboratorio VLER_001.

3.2. El alumno tendrá que revisar el estado de los equipos recibidos y reportar cualquier falla o irregularidad al responsable de laboratorio.

Nota: Se liberará el vale de hasta que sea entregado equipo. Si no se cumple con lo anterior serán acreedores a una amonestación la cual se le informara al profesor de asignatura a la 3 amonestación se le notificara vía escrito a su tutor a cargo, si se excede de 3 amonestaciones se le limitara el acceso al laboratorio.

3.3. El uso de equipos no portátiles también se deberá de registrar en la bitácora de uso de equipos F0018.